

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8345 *EHUN CAMPING, S.A.*
(EN LIQUIDACIÓN)

Por acuerdo de los Liquidadores de Ehun Camping, S.A., en Liquidación, se convoca Junta General Extraordinaria que se celebrará en el Centro Cultural "La Residencia", sito en la calle María Aburto, n.º 4, de Castro Urdiales, el próximo día 18 de diciembre de 2019, a las 18:00 horas, en primera convocatoria o el día 19 de diciembre de 2019, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación, en su caso, del balance final de liquidación, del informe de las operaciones de la liquidación y del proyecto de división entre los accionistas del activo resultante. Extinción de la Sociedad.

Segundo.- Aprobación de la gestión de los liquidadores.

Tercero.- Delegación de facultades.

Cuarto.- Información sobre el requerimiento notarial efectuado con fecha 14 de junio de 2019 por varios socios, que da lugar a la inclusión de los puntos del orden del día que se indican a continuación:

Quinto.- Información por parte del Consejo de Administración sobre el proceso de enajenación del Camping de Castro Urdiales, desde la celebración de la Junta General Extraordinaria de accionistas de fecha 14/04/2018, con especial detalle de las gestiones realizadas desde la celebración de la última Junta General Extraordinaria, celebrada el 30/03/2019.

Sexto.- Información por parte de los Asesores Jurídicos de la sociedad del proceso de Registro de Castro Urdiales:

- Actuaciones realizadas por el Consejo de Administración o por los asesores de la mercantil.

- Plazos de respuesta del Registro al requerimiento de Registro fin de obra.

- Explicación sobre las razones por las cuales no se opta por cambio de Registro hasta junio del 2019, ante las dificultades existentes en el Registro de Castro Urdiales.

Séptimo.- Información por parte del Consejo de Administración de las gestiones realizadas con el Grupo Empresarial del Camping de Loreda sobre su interés trasladado en la Junta General Extraordinaria del 30/03/2019 de profundizar sobre alternativa a la venta fallida del terreno del Camping propiedad de Ehun Camping, S.A., consistente en poder formular una oferta de compra-venta de acciones a los accionistas de la Mercantil y que ésta pudiera ser trasladada a los socios/as para su conocimiento, valoración y aceptación, si procede.

Octavo.- Información por parte del Presidente y Secretario del Consejo de Administración del procedimiento de convocatorias de reuniones del Consejo de Administración, plasmación de acuerdos en el libro de actas y determinación de responsables para gestionar-ejecutar los acuerdos del Consejo. Asimismo, información por parte del Secretario del Consejo de Administración de su función

indelegable de elaboración de actas de acuerdos del Consejo de Administración y si el libro de Actas está al día sobre acuerdos del Consejo de Administración.

Noveno.- Información por parte de los asesores jurídicos de la Mercantil de la situación actual del contrato de arras suscrito entre la Mercantil y D. Luis Felipe Díez Moreno. Toma de decisión por parte de la Junta de Accionistas de resolución del contrato de arras suscrito con D. Luis Felipe Díez Moreno.

Décimo.- Toma de decisión por parte de la Junta de Accionistas de mandar al Consejo de Administración para que una vez finalizada la actual vigencia del contrato de arrendamiento con D. Luis Felipe Díez Moreno, según cláusula segunda del citado contrato, sea la Junta de Accionistas la que tome la decisión sobre las siguientes opciones:

- Explotación del negocio de acampada del Camping de Castro Urdiales, propiedad de EHUN CAMPING S.A., por la propia Mercantil. Esta posibilidad conllevaría la finalización del contrato suscrito entre la Mercantil y D. Luis Felipe Díez Moreno una vez expirado el plazo de vigencia del contrato (31/12/2019)

- Prórroga condicionada del contrato de ARRENDAMIENTO DE INDUSTRIA, con revisión de las rentas a abonar al actual arrendatario D. Luis Felipe Díez Moreno, a la operación de venta del terreno del camping o una nueva configuración accionarial, con más del 51% del Capital Social, que pueda contractualmente resolver cualquier contrato de arrendamiento, sin penalización alguna para la Mercantil.

- Suscribir un nuevo contrato de arrendamiento con un nuevo arrendatario, condicionando el mismo a la operación de venta del terreno del camping o una nueva configuración accionarial, con más del 51% del Capital Social, que pueda contractualmente resolver cualquier contrato de arrendamiento, sin penalización alguna para la Mercantil.

Los accionistas tienen derecho a examinar todos los documentos que se someten a la aprobación de la Junta General, así como derecho a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Castro Urdiales, 12 de noviembre de 2019.- Liquidador, Elena de la Peña.

ID: A190064754-1